Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 16 de mayo de 2023

VISTA la Disposición H.R.U. N°434/2023 del Expediente N° E-20218-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramitó el llamado de la Compra Directa N°1/2023, referida a la adquisición de un scaner de alimentación automática solicitado por el Departamento de Auditoria Médica del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°1/2023.

Que a orden GEN 38 obra Informe Técnico sobre las ofertas recibidas suscripto por el Jefe del Departamento de Servicios Generales donde la totalidad de las ofertas recibidas resultan No Avaladas.

Que dado lo expuesto y lo indicado por el área requirente de persistencia de la necesidad, resulta conveniente dejar sin efecto el primer llamado, y realizar un segundo llamado a compra directa a los fines de lograr la provisión.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1004 y N°1465, y Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/2022 y N°188/2023 Anexo III.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N°1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Declarar fracasado el Primer Llamado a Compra Directa N°1/2023 realizado mediante el Expediente N° E-20218-2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2°.- Autorizar al Segundo Llamado a Compra Directa referente a la adquisición de un scaner de alimentación automática solicitado por el Departamento de Auditoria Médica del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°1/2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 40000, asignado al RAF 531 del Ejercicio Económico en vigencia, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° **503** /23.-

HRU
JMD

Dr. Carlos J. GU[illegible]
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
MAGISTER DASSO JUAN MANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE HRU
18/05/2023 11:29